

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de agosto de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reintegros de subvenciones

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a las partes interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, código postal 41071, de Sevilla, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla 19 de agosto de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

A N E X O

1. Denominación social beneficiario y CIF: Asociación de Mujeres Empresarias Autónomas de Andalucía.

Número de expediente: 81/06.

Identificación del acto a notificar: Orden de 18 de mayo de 2009 por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida con fecha de 15 de diciembre de 2006.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden de 5 de marzo de 2009, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 5 de marzo de 2009, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía judicial laboral, interpuesta por doña María del Carmen Duarte Garrido, en materia de movilidad por disminución de capacidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no

comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, ante el órgano jurisdiccional del Orden de lo Social competente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Resolución de 3 de septiembre de 2009 que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido practicarse la notificación, al no señalar la interesada ni medio ni lugar a efectos de notificaciones en el escrito de recurso de alzada presentado, se notifica la Orden de 3 de septiembre de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María Rosa Ramírez Raya contra el Acuerdo de 12 de noviembre de 2008, de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.000), OEP 2006 y 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-108/2009.

Interesado: Don Antonio Alabarce Tello.

Infracción: Artículo 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio.

Fecha: 14.8.2009.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa de hasta 300.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades privadas sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las entidades privadas sin ánimo de lucro solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades privadas sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. El artículo 9.4 de la Orden de la Consejería de Empleo, de 28 de mayo de 2009, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose, asimismo, un extracto del contenido de la resolución o acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho extracto indicará el tablón de la página web donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo que se computará a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

II. El artículo 9.2 de la citada Orden establece que, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado en la forma prevista en el apartado anterior, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, previa resolución del órgano que tenga delegada la competencia.

III. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las entidades privadas sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería, sita en la calle Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de la página web de la Consejería de Empleo.

Almería, 9 de septiembre de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANEXO RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR

ENTIDAD	ANEXO/LÍNEA	TÍTULO PROYECTO	EPÍGRAFES A SUBSANAR/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
RELIGIOSAS ADORATRICES	ANEXO 0		5
	LÍNEA 1 (ANEXO 1)	"Integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante prostituida y de la trata con fines de explotación sexual"	6.4
	LÍNEA 2 (ANEXO 2)	"Equipamiento para Casa de Acogida"	2, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1 y 7.2
HERMANAS OBLATAS	ANEXO 0		1, 2 y 4
	LÍNEA 2 (ANEXO 2)	"Proyecto Oblatas"	2, 3, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 6.2, 7.1 y 7.2